



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

ESTUDIOS PREVIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA LOS 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACION APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

LA INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELASQUEZ ORTIZ, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

la INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELASQUEZ ORTIZ del municipio de Ambalema, debe garantizar la prestación del servicio educativo proporcionando a sus estudiantes el mobiliario adecuado para el normal desarrollo de sus actividades escolares, en la actualidad se presenta necesidad de adquisición de sillas pupitres y ventiladores, así como la reposición de otro número de sillas que se encuentran en mal estado, razón por la cual se hace necesario efectuar la compra de estos muebles. Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

En virtud de lo anterior, se hace pertinente adquirir bienes destinados a dotar LA SEDE NICANOR en básica primaria y para la sede Egidio Ponce, en función de generar condiciones óptimas de estudio de tal manera que los niños realicen su trabajo en términos de comodidad.

La necesidad descrita es coherente con el Plan de Compras y su satisfacción se surtirá a través de la celebración de un contrato que permita recibir a título de compra venta los bienes muebles pertinentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO.

Compra de 100 pupitres unipersonal tipo universitario para niños de básica primaria de la sede Nicanor y 10 ventiladores para la sede Egidio Ponce de secundaria y media.

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
56121506	Pupitres
40101604	Ventiladores

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende: compraventa

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) Días calendario a partir de la suscripción del acta de iniciación.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ, ubicada en Sede Principal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el señor ORLANDO SIERRA VALDERRAMA Secretario de la Institución Educativa, quien actuará como supervisor de la Institución y será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	PUPITRE UNIPERSONAL TIPO UNIVERSITARIO KIT ESPALDAR, SENTADERO Y BRAZO SEGÚN NORMA NTC, CON PORTALIBROS EN REJILLA.	100
02	VENTILADOR 3 EN 1 DE 6 ASPAS, CON 4 VELOCIDADES, OSCILACION HORIZONTAL DE 120° DE 110V PLÁSTICO, 18 PULGADAS.	10

1- Entregar los bienes objeto del contrato dentro de los plazos señalados. 2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes 3. Reemplazar los Bienes dentro de los tres días siguientes, cuando presenten defectos de calidad, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. 4. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 5. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 8. Garantizar la protección de datos y de la información entregada. 9. - Suministrar toda la información requerida por el supervisor.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA INSTITUCION EDUCATIVA cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$17.900.000)**, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 013 de fecha 19 de noviembre de 2021, expedido por el pagador de la Institución. Por el rubro presupuestal de gastos Dotación Institucional de Infraestructura Educativa, Por la fuente de ingresos TRANSFERENCIAS NACIONALES. El análisis de precios del mercado se efectuó, tomando como referencia las cotizaciones adjuntas al presente proceso contractual.

4.1. FORMA DE PAGO

En Una (1) sola cuota adjuntando Factura y Planilla Pagada de la Seguridad Social previa constancia del recibido a satisfacción expedida por el supervisor.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 013 de fecha 19 de noviembre de 2021, afectando el Dotación Institucional de Infraestructura Educativa, expedido por el Pagador de la Institución.

6. GARANTIAS

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del Contrato	Plazo del Contrato y 6 meses más	10% del valor del Contrato
Calidad de los Bienes	Plazo del Contrato y 6 meses más	20% del valor del Contrato

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, se prevé que se pueda presentar el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tales como incumplimiento o retraso en la prestación del servicio, modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato, incumplimiento de los parámetros de desempeño especificados; a costa de operación y mantenimiento mayores a los proyectados; a disponibilidad y costos de insumos; y a interrupción de la operación por acto u omisión del contratista.

19 de noviembre de 2021

OSCAR MAURICIO TRONCOSO GIRON
Rector